



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**CONCEDE ACUMULACION DE VACACIONES A
FUNCIONARIOS (AS) DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 8392,

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud para que se le conceda acumulación de vacaciones a los (as) siguientes funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal:

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS ACUM. 2020	N° DÍAS ACUM. 2021	TOTAL ACUM. PARA EL AÑO 2022
1	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN DEL ROSARIO	[REDACTED]	17	25	42
2	GARBARINO AEDO MARILYN VALERIA	[REDACTED]	1	15	16

Las razones de buen servicio que impiden que hagan uso de su Feriado Legal periodo 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO

CONCÉDASE acumulación de vacaciones para el periodo 2022, a los (as) siguientes funcionarios (as) dependientes de la Dirección de Salud Municipal:

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS ACUM. 2020	N° DÍAS ACUM. 2021	TOTAL ACUM. PARA EL AÑO 2022
1	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN DEL ROSARIO	[REDACTED]	17	25	42
2	GARBARINO AEDO MARILYN VALERIA	[REDACTED]	1	15	16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

